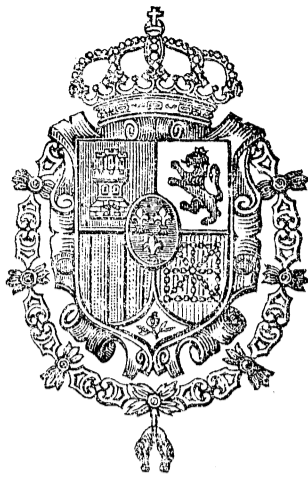


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.)  
 y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: A fin de evitar en lo sucesivo accidentes tan lamentables como los ocurridos en la plaza de Zaragoza, y últimamente en la de Palma de Mallorca el día 25 de Noviembre último, con motivo de la descarga de cartuchos inútiles adquiridos en pública subasta;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que desde esta fecha la descarga de cartuchos se verifique únicamente en los establecimientos del arma de Artillería con personal idóneo, sirviéndose de los mecanismos aceptados al efecto, y observándose con la mayor es-

crupulosidad las precauciones aconsejadas por la experiencia y conocimiento de los explosivos, bajo la exclusiva responsabilidad de los Directores de los parques ó fábricas, sin que de ningún modo se pretenda utilizar la pólvora procedente de la descarga, la cual deberá caer ó ser inutilizada en un depósito de agua. Asimismo se procurará que los locales destinados á las operaciones de referencia se hallen alejados de toda otra construcción, y que el personal en ellas empleado sea el absolutamente preciso.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1895.

AZCARRAGA

Señor....

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 20 de Diciembre de 1895.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	13	Soltero	Fiebre tifoidea	Caravaca, 6	>	26	Varón	1	P.	Meningitis cerebral	Ponce de León, 9	>
2	Idem	2	P.	Laringitis diftérica	Arganzuela, 32	>	27	Idem	80	V.	Senectud	Hospital Provincial	>
3	Idem	1	P.	Tuberculosis	San Lucas, 8	>	1	Hembra	3	P.	Viruela confluyente	Idem	>
4	Idem	60	Soltero	Tuberculosis pulmonar	Hospital Provincial	>	2	Idem	1	P.	Meningitis tuberculosa	Montera, 24	>
5	Idem	Feto			Buenavista, 43	>	3	Idem	48	Casada	Tuberculosis	Don Martín, 18	>
6	Idem	Idem			Inclusa	>	4	Idem	Feto			Espejo, 4	>
7	Idem	Idem			Espejo, 4	>	5	Idem	Idem			Palafox, 12	>
8	Idem	22	Soltero	Asistolia cardíaca	Hospital Provincial	>	6	Idem	Idem			Fa, 4	>
9	Idem	67	Idem	Lesión cardíaca	Meson de Paredes, 84	>	7	Idem	Idem			Peñón, 7	>
10	Idem	5 m.	P.	Broncopneumonía	Conde Duque, 10	>	8	Idem	10 m.	P.	Fenómenos de la dentición	Puerta de Toledo, 1	>
11	Idem	3 m.	P.	Bronquitis	Salitre, 23	>	9	Idem	56	Viuda	Endocarditis crónica	Hospital Provincial	>
12	Idem	1	P.	Bronquitis capilar	San Oropio, 7	>	10	Idem	81	Casada	Lesión cardíaca	Idem	>
13	Idem	46	Casado	Pulmonía doble	Hospital Provincial	>	11	Idem	11 m.	P.	Broncopneumonía	Lope de Vega, 50	>
14	Idem	38	Idem	Pulmonía crónica	Idem	>	12	Idem	8 m.	P.	Bronquitis	Tahona de las Descalzas, 4	>
15	Idem	70	Idem	Bronquitis	Don Felipe, 6	>	13	Idem	79	Viuda	Pulmonía	Argensola, 12	>
16	Idem	7	A.	Idem	Mayor, 70	>	14	Idem	76	Idem	Catarro crónico	Válgame Dios, 4	>
17	Idem	2 d.	P.	Idem	Amor de Dios, 5	>	15	Idem	87	Idem	Pulmonía catarral	Leganitas, 38	>
18	Idem	72	Viudo	Diarrea senil	San Bernabé, 13	>	16	Idem	61	Soltero	Pulmonía doble	Amnistía, 3	>
19	Idem	64	Soltero	Cáncer del intestino	Ferrocarril, 22	>	17	Idem	1	P.	Catarro bronquial	P. de Olavida, 6	>
20	Idem	72	Viudo	Gastroenteritis	Bravo Marillo, 88	>	18	Idem	4	P.	Edema de la glotis	La Gasca, 24	>
21	Idem	1	P.	Gangrena de la boca	Meson de Paredes, 68	>	19	Idem	7 m.	P.	Eclampsia	Mira el Sol, 6	>
22	Idem	1	P.	Meningitis cerebral	Toledo, 106	>	20	Idem	1	P.	Congestión cerebral	Ferrocarril, 7	>
23	Idem	46	Casado	Congestión cerebral	Bailén, 11	>	21	Idem	88	Viuda	Derrame seroso	Paseo de Areneros, 16	>
24	Idem	28	Idem	Idem	Hospital Provincial	>	22	Idem	6	P.	Meningoencefalitis aguda	Sombrerete, 8	>
25	Idem	5 m.	P.	Meningitis cerebral	San Marcos, 26	>	23	Idem	6 d.	P.	Falta de desarrollo	Cruz Verde, 20	>

Distritos donde han tenido lugar las defunciones.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	Depósito judicial.	TOTAL
Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	>	>
7	4	3	4	6	2	11	9	4	>	>	50

Resumen

de las inhumaciones practicadas en los cementerios de esta capital durante el día 20 de Diciembre de 1895, clasificadas las defunciones por sexos y causas productoras.

SEXOS DE LOS INHUMADOS	CLASIFICACION DE LAS DEFUNCIONES POR ENFERMEDADES																				Muerte violenta	TOTAL general de inhumaciones por causas.				
	INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS										COMUNES															
	Vireala	Sarampion	Escarlatina	Tifoides	Paludismo	Puerperales	Difteria	Coqueluche	Difteria	Tuberculosis	Escarlatina	Cholera	Intoxicacion	Otras	TOTAL parcial	En el domicilio	Accidentes de la vida	DEL APARATO					Otras causas	TOTAL parcial		
Varones				1					1	2					4	3		2	8	4			5	1	23	27
Hembras	1									2					3	4	1	2	8				4	1	20	23
TOTALES	1			1					1	4					7	7	1	4	16	4			9	2	43	50

Madrid 21 de Diciembre de 1895.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta de Clases pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la primera quincena del mes de Noviembre último.

CLASIFICACIONES DE LA PENÍNSULA

D. Evaristo de Cuenca y Díaz de Rábago, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 10.000 pesetas, máximo que le corresponde por el sueldo de 15.000 que disfrutó más de dos años como Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, y por reunir 49 años y un mes de servicios. Extracto de los mismos: Oficial del Gobierno civil de la provincia de Madrid 2 años, 7 meses y 25 días; Oficial de la clase de quintos del Ministerio de la Gobernación 8 meses y 17 días; Promotor fiscal de ascenso y de término 4 años, 7 meses y 20 días; Juez de primera instancia de ascenso y de término 8 años, 6 meses y 13 días; Magistrado de la Audiencia de Burgos 9 años, 10 meses y 20 días; en igual cargo en la de Pamplona 2 meses y un día; Presidente de Sala de la Audiencia de Burgos 3 años y 16 días; Presidente de Sala de la de Barcelona 4 años, 2 meses y 27 días; Presidente de la misma Audiencia 2 años, 5 meses y 27 días; Presidente de la de Madrid 9 meses y 13 días; Magistrado del Tribunal Supremo 3 años, 11 meses y un día, y se le abonan por razón de carrera 8 años.

D. Leopoldo Bonilla y González, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 3.600 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 6.000 que disfrutó más de dos años como Jefe de Negociado de primera clase de Hacienda pública, y por reunir 25 años, 11 meses y 24 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial cuarto de la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Lérida 3 meses y 8 días; Aspirante de segunda clase de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado 2 años y 8 meses; Aspirante de primera clase de la Administración de Hacienda de la Coruña un año, 2 meses y 20 días; Oficial sexto de la misma Administración 2 meses y 20 días; Oficial cuarto de la Administración de Hacienda de Albacete 2 años, 6 meses y 6 días; Oficial segundo en la Administración económica de la misma provincia 2 meses y 26 días; con igual empleo en la Administración económica de Granada 2 meses y 14 días; Oficial segundo con destino a la Dirección general de Rentas 5 meses y 28 días; Oficial primero en la misma Dirección un mes y 24 días; Oficial segundo de Hacienda en la Administración económica de Sevilla 8 meses y 2 días; Jefe de Negociado de tercera clase en la misma Administración económica 4 meses y 18 días; Oficial primero de la Comisión de Estadística de Murcia 3 años, 5 meses y 25 días; Jefe de Negociado de tercera clase, Administrador de Propiedades e Impuestos de Pontevedra, un año, 3 meses y 12 días; Administrador de Contribuciones y Rentas de Badajoz 2 años y 22 días; Jefe de Negociado de tercera clase de la Administración de Hacienda de la misma provincia 7 meses; Administrador de Contribuciones y Rentas de Badajoz 8 meses y 12 días; Jefe de Negociado de segunda clase, Administrador de Propiedades e Impuestos de Murcia, 2 años, 9 meses y 18 días; en el mismo destino, en comisión, un año, un mes y 23 días; Jefe de Negociado de primera clase, Interventor de Hacienda de la provincia de Cáceres 2 años, 8 meses y 21 días; Interventor de Hacienda de la provincia de Soria un año y 4 meses, y Jefe de Negociado de primera clase, Interventor de Hacienda de Castellón, 3 meses y 25 días.

D. Elías Molina y Castell, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.400 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 3.000 que disfrutó más de dos años como Auxiliar primero de la Dirección general de Correos y Telégrafos, y por reunir 37 años, 10 meses y 8 días de servicios. Extracto de los mismos: Escribiente de líneas telegráficas un año, 5 meses y 2 días; Escribiente segundo de la Dirección general de Telégrafos un año, 2 meses y 16 días; Telegrafista tercero un mes y 20 días; Escribiente de dicha Dirección 22 años y 7 meses, y Auxiliar primero de la Dirección general de Correos y Telégrafos 12 años y 6 meses.

D. Sebastián Ramos de Manca, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.100 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 3.500 que disfrutó más de dos años como Oficial de primera clase de Hacienda, y por reunir 29 años, 11 meses y 8 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial sexto, primero y Aspirante de primera clase en la Administración de Hacienda de Canarias un año y 21 días; Aspirante de primera clase en la Administración de Rentas de las Palmas un mes y 26 días; Aspirante de igual clase y Oficial de la Administración de Hacienda de Canarias 7 años, 2 meses y 17 días; Oficial tercero de Hacienda en la misma Administración un año, 6 meses y 7 días; Oficial tercero en la Administración económica de Cádiz 3 meses y 18 días; en igual destino en Canarias 12 años y 3 meses; Oficial segundo de Hacienda en la misma Administración económica 4 años y

2 meses, y Oficial de primera clase de igual Administración en Granada 2 años, 3 meses y 9 días.

CLASIFICACIONES DE ULTRAMAR

D. José Castilla y Paulín, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 800 pesos, cuatro quintas partes del sueldo de 1.000 que le sirve de regulador, y por reunir 40 años y 2 meses de servicios. Extracto de los mismos: Telegrafista de la isla de Cuba 38 años y 22 días, y Oficial segundo de estación, tercero de Administración civil del Cuerpo de Comunicaciones de dicha isla, 2 años, un mes y 8 días.

MONTEPIOS DE LA PENÍNSULA

Doña Virginia González Vallet, viuda de D. Ignacio Freigero y Perla, Jefe de Negociado de primera clase que fué de Hacienda en la Intervención general de la Administración del Estado. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de oficinas de 1.250 pesetas anuales.

Doña Amalia y D. Rafael Muñoz y Bouvier, huérfanos de D. Eduardo, Oficial de segunda clase que fué de Hacienda pública. Se les declara con derecho a suceder a su difunta madre Doña Carmen Bouvier en el goce de la pensión del Montepío de Oficinas de 750 pesetas anuales.

Doña María y D. Manuel Reverter y Alegria, huérfanos de D. Manuel, Ayudante primero que fué de Obras públicas. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 950 pesetas anuales.

Doña Joaquina Ruano y Llata, huérfana de D. Joaquín, Oficial de segunda clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 750 pesetas anuales.

Doña Ermitas Varela Enríquez, viuda de D. Antonio Ladrón de Guevara, Oficial que fué de estaciones telegráficopostales. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 550 pesetas anuales.

PENSIONES DEL TESORO

Doña Baltasara Frutos Celada, viuda de D. Tomás García Escudero, Registrador que fué de la propiedad. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.375 pesetas anuales.

Doña Teopiste Armesto y Junquera, viuda de D. Ramón Lorente y Mora, Registrador que fué de la propiedad. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.375 pesetas anuales.

MONTEPIOS DE ULTRAMAR

Doña Trinidad Socarros y González, viuda de D. Ricardo Ullid, Oficial primero que fué de estación de Telégrafos, segundo de Administración de la isla de Cuba. Se le declara con derecho a la pensión de 500 pesetas anuales, con el aumento de una tercera parte ó el de otra cantidad igual a la pensión, según que resida en la Península ó en Ultramar.

Doña Josefa Calvo y Fortich, huérfana de D. Juan, Director facultativo que fué del Hospital militar de Manila. Se le declara en juicio de revisión con derecho a suceder a su difunta madre Doña Josefa Fortich en el goce de la pensión de 300 pesos anuales.

D. Angel, D. Mignel, D. Tomás y Doña María de la Caridad Valdés y Sandoval, huérfanos de D. Rafael, Administrador que fué de Correos de Pinar del Río en la isla de Cuba. Se le declara con derecho a suceder a su difunta madre Doña Antonia Sandoval en el goce de la pensión de 2.500 pesetas anuales.

Madrid 2 de Diciembre de 1895.—El Vocal Secretario, Serafín de Santiago.—V.º B.º—El Presidente, Sagasta.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y retenidos en dicha oficina por no encontrar a sus destinatarios, pasados de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Barcelona.—Jaimé Muñoz, Carrera San Jerónimo.
- Potenza.—Perezzi, sin señas.
- París.—Banhavis Hoyo, Esparteros, 9 y 11.
- San Sebastián.—Rafaela Serrano, Fertes, 8, principal.
- Haro.—Quevedo, sin señas.
- Almería.—Lorenzo Badas, Rubio, 7 y 9, principal (ausente).
- Burgos.—Valeriano Ruiz, Peligros, 20 (ausente).
- Valencia.—Luis Cobaña, Duque Alba, 24, segundo.
- Bilbao.—Ahelemeyer.
- Irún.—Garcedo, Mayor, 15.

Guzdalajara.—Augusto Martínez, Preciados, 9. París.—Ribas.

NORTE

Valencia.—José Pérez Adzuar, Ave María, 32, principal.

OESTE

Badajoz.—Francisco Cabañas Ruiz, cuartel San Francisco. Pola Lena.—Manuel Alonso, parador Fraile.

NOROESTE

San Martín.—Nicolasa Carrillo, Río, 2. Zamora.—Manuel Lado, Eguluz, primero. Madrid 22 de Diciembre de 1895.—El Jefe del Cierre.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	738	147	885
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11..	60	15	75
Idem 2.ª—Corredera Baja, 57.....	83	6	89
Idem 3.ª—Infantas, 11.	94	12	106
Idem 4.ª—Santa Isabel, 1.....	79	10	89
TOTALES.....	1.054	190	1.244
			247.446

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total per capital é intereses.
Central.....	228	360	588
			278.956

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Antonio Gil Leceta.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Federico Luque.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Leopoldo Travesedo y Casariego.—Marqués de Monistrol. Conde de Lascoiti.—D. Alberto Bosch y Fustegueras.—Marqués de Cubas.—D. Angel Elduayen.—D. Enrique Reñina.—D. Guillermo Benito Rolland.—Marqués de Comillas.

Madrid 22 de Diciembre de 1895.—El Director Gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Jugados militares;

BARCELONA

D. Vicente Seril Peralta, Capitán Ayudante del regimiento Infantería de Almansa, núm. 13, Juez instructor de causas militares. Habiéndose ausentado desde el castillo de Montjuich el 16 de Octubre último el soldado Francisco Batoret Llorens, hijo de Francisco y de Emilia, natural de Torreblanca, provincia de Castellón, de oficio labrador, de veinte años de edad, sol-

tero, de estatura un metro 570 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, su producción clara, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército estoy instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo edicto y último llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en el cuartel de Jaime I, de esta capital, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la guardia de prevención del expresado regimiento y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Castellón.

Barcelona 10 de Diciembre de 1895.—El Capitán, Juez instructor, Vicente Seril.—Por su mandato, el sargento Secretario, Federico Sales. 3074—M

D. Vicente Seril Peralta, Capitán Ayudante del regimiento de Infantería de Almansa, núm. 18, Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado desde el castillo de Montjuich el 16 de Octubre último el soldado Damián Blasco Salvador, hijo de Damián y de Teresa, natural de Peníscola, vecindad en Torrealba, provincia de Castellón, de oficio marinero, de veinte años de edad, soltero, de estatura un metro 668 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial y producción clara, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército estoy instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo y último edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en el cuartel de Jaime I, de esta capital, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la guardia de prevención del expresado regimiento, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Castellón.

Barcelona 10 de Diciembre de 1895.—El Capitán, Juez instructor, Vicente Seril.—Por su mandato, el sargento Secretario, Federico Sales. 3073—M

CARTAGENA

D. Honorio Cornejo y Carvajal, Teniente de navío de la Armada, de dotación en el acorazado *Pelayo*, y Juez instructor de la sumaria formada al fogonero de segunda clase Juan Campos Costa, por el delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al fogonero de esta dotación Juan Campos Costa, natural de Orihuela, provincia de Alicante, y cuyas señas particulares son: pelo negro, color sano, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, estatura baja, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Alicante, comparezca en este buque á mi disposición, para responder á las resultas de dicha sumaria; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado Juan Campos Costa, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, á este buque y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

A bordo, Cartagena 16 de Diciembre de 1895.—Honorio Cornejo.—Por su mandato, Cayetano Botella. 3075—M

FERROL

D. Higinio Rodríguez y Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Azcoitia, partido judicial de Vergara, provincia de Guipúzcoa, donde se hallaba residiendo con licencia ilimitada para cubrir vacantes, el soldado de Infantería de Masina Francisco Gárate Garmendia, hijo de José Antonio y Micaela, natural y vecino de Arcoitia, Ayuntamiento de ídem, partido de Vergara, provincia de Guipúzcoa, de veinte años de edad, soltero, de oficio labrador y cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba lampiña, color bueno, frente regular, aire marcial y su estatura un metro 692 milímetros, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento estoy sumariado por el delito de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho soldado para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitirán en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta ciudad del Ferrol y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa.

Ferrol 13 de Diciembre de 1895.—V.º B.º—El Juez instructor, Higinio Rodríguez.—Por su mandato, el Secretario, Abelardo Paz. 3076—M

MANRESA

D. José Miret Ribas, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, y Juez instructor del expediente instruido al recluta Francisco Ribas Gili por falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Ribas Gili, recluta del actual reemplazo, hijo de Agustín y de Josefa, natural de Piera, partido de Igualada, de oficio tabernero, de diez y nueve años, dos meses y veintidós días de edad, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca ídem, color sano, su frente despejada, su aire marcial, su producción buena, su estatura un metro 654 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas de reclutamiento de Manresa, núm. 39, sito en la plaza del Hospital, núm. 6, segundo piso, de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre el de la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Francisco Ribas, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, á la zona de reclutamiento antes citada y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 3 de Diciembre de 1895.—José Miret. 3079—M

PAMPLONA

D. Tomás Pueyo y Gale, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor en el expediente seguido contra el recluta del último reemplazo Juan Luzarreta Engui por no haberse presentado á concentración en Caja en los días 26 y 30 de Octubre y 4 de Noviembre últimos.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á Juan Luzarreta Engui, natural de Merquiriz, vecindad en el mismo, Juzgado de primera instancia de Aoiz, provincia de Navarra, hijo de Juan y de María, estado soltero, de diez y nueve años y diez meses de edad, oficio jornalero y sin instrucción, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz larga, barba regular, boca ídem, color sano, su frente regular, aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna y de un metro 585 milímetros de estatura, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Navarra, comparezca en esta plaza á responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta zona de reclutamiento de Pamplona, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 15 de Diciembre de 1895.—El Comandante Juez instructor, Tomás Pueyo.—Por su mandato, el sargento Secretario, Juan Cardero. 3080—M

D. Julián Mendoza Echavarría, Comandante de la zona de reclutamiento de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor de la misma.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por primera y última vez á Eulalio Palacios Jiménez, hijo de Pascual y de Francisca, natural de Izal, Ayuntamiento de Gallens, provincia de Navarra, perteneciente al reemplazo de 1895, de diez y nueve años y diez meses de edad, labrador, soltero, de estatura un metro 610 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente regular, aire jovial, su producción regular, señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel del Seminario de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por su falta de concentración para destino á Cuerpo activo, según lo dispuesto en Real orden de 18 de Octubre de este año; bajo apercibimiento de ser considerado rebelde si no comparece en el referido plazo.

A la vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero y exhorto, y en el mío suplico á las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido individuo, y si fuere habido lo pongan á mi disposición condecorándolo en calidad de preso al cuartel del Seminario, de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Pamplona 16 de Diciembre de 1895.—Julián Mendoza. 3081—M

Juzgados de primera instancia.

MÉRIDA

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Rico, vecino de Novelda (Alicante), de unos treinta y dos años, alto, grueso, sin barba, bien parecido, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración indagatoria en la causa seguida en su contra por esta; apercibido de que no hacerlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, proce-

dan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de referido procesado.

Dado en Mérida á 15 de Diciembre de 1895.—R. Salustiano Portal.—Isidoro Viñeta. J=7777

MOTRIL

D. Luis Lozano Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, por término de diez días, á José López González, natural y vecino de Yator, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Isabel, jornalero, casado con María Romero, que pudiera ser José María Expósito, alias Manco, vecino de Linares, de un metro 672 milímetros de talla, 51 kilogramos de peso, 19 centímetros de largo por nueve de ancho, las dimensiones de las manos, y 26 por 11 respectivamente las de los pies, cara redonda, nariz y boca regulares, ojos azules, barba poblada, usa bigotes rubio, pelo castaño claro, color sano, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que se presente en este Juzgado y su cárcel de partido para ampliarle su inquisitiva en causa sobre esta; por medio de juegos prohibidos, por no tener domicilio conocido é ignorarse su paradero; bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro del término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades del orden civil y militar y á los agentes de policía judicial la captura de dicho individuo y su traslación á esta cárcel á mi disposición.

Dada en Motril á 14 de Diciembre de 1895.—Luis Lozano.—Por su mandato, Licenciado Timoteo Mena. J=7757

ORGIVA

D. Enrique Castellano Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido, etc.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo por término de treinta días á la procesada Filomena Rodríguez Tejada, natural y vecina de Capileira, hija de Francisco y Nicolasa, casada, de veinticuatro años de edad, la cual, según averiguaciones practicadas, se manchó del pueblo de su domicilio el día 14 de Noviembre último para emigrar á la República del Brasil, con objeto de que comparezca en este Juzgado á prestar inquisitiva y responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre robo de media fanega de trigo de la propiedad de Francisco Jiménez Reguero; bajo apercibimiento de que no hacerlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á la fuerza de Guardia civil y demás individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de la referida procesada, y caso de ser habida dispongan su conducción á la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Orgiva á 13 de Diciembre de 1895.—Enrique Castellano.—Por mandato de S. S., Licenciado Ramón González Viguera. J=7758

PONTEVEDRA

D. Manuel Portela Valladares, Juez de instrucción, accidental del partido judicial de Pontevedra.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Erasmo Buceta Rial se instruye sumario por el delito de allanamiento de morada contra Ramón Solla Fontán y otro, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido de que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Ramón Solla Fontán, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio carpintero, vecino de la parroquia de Alva y hoy ausente en ignorado paradero.

Dada en Pontevedra á 15 de Diciembre de 1895.—Manuel Portela Valladares.—Erasmo Buceta. J=7779

QUIROGA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Amadeo Domínguez Taboada, acordó en providencia de hoy, para dar cumplimiento á carta orden recibida de la Audiencia provincial de Lugo, sean citados en forma por medio de la presente que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, Manuel Gómez Pérez y Evaristo Rodríguez, éste ausente en los trabajos del campo, y aquél en el servicio de las armas en el Ejército de Cuba, ambos vecinos de Sequeros y en ignorado paradero según resulta de las diligencias practicadas, para que el día 5 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, comparezcan bajo la multa de 5 á 50 pesetas, ante la Audiencia provincial de Lugo en concepto de procesados para asistir á las sesiones del juicio oral de la causa seguida contra los mismos por el delito de hurto.

Y para que las citaciones acordadas tengan su debido cumplimiento, expido y firmo la presente cédula de citación, en Quiroga á 13 de Diciembre de 1895.—José Carballo. J=7732

SANLUCAR LA MAYOR

D. José Martín Barrios, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que por el guarda de campo de esta población Antonio Curiel Fuentes, fué encontrado la tarde del seis del corriente un mulo pelo castaño, lucero, herrado de la mano derecha, cerrado, alzada más de marca, en un olivar al sitio de Palmilla de la propiedad de D. Casimiro Fernández, estando próximo á dicho semoviente un individuo que al ver al referido guarda lo abandonó, poniéndose en precipitada fuga.

Y con el fin de que pueda hacerse público y el dueño del mulo intervenido pueda comparecer en este Juzgado para reconocerlo y prestar la oportuna declaración, se fija el presente y otros de igual tenor.

Dado en la ciudad de Sanlúcar la Mayor á 8 de Diciembre de 1895.—José Martín Barrios.—El actuario, José González y Sánchez. J=7733

SAN ROQUE

D. Salvador Abad y Linares, Juez municipal é interino de instrucción de este partido. Por el presente edicto cito á José Marqués Robles, vecino de La Línea, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado para hacerle entrega del reloj que le fué estafado por Francisco Fiorenzana Regiffo; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar. San Roque 12 de Diciembre de 1895.—Salvador Abad Linares.—Por su mandato, Gaspar Matheos. J—7734

SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Sr. D. Amado Campos Riverol, Juez municipal suplente de esta ciudad y accidental de instrucción del partido, en providencia dictada en este día en el sumario núm. 63 instruido por uso de nombre supuesto, acordó se cite á Don Abraham Rodríguez, vecino de la Orotava, para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente. Santa Cruz de Tenerife 30 de Noviembre de 1895.—El Escribano Luis de Miranda. J—7735

SEVILLA—SALVADOR

D. Manuel Morón y Villegas, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito del Salvador de esta capital. En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por un solo pregon ó edicto y término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, á Pablo García Rodríguez, de este vecindario, Haertas, 16, cañado, jornalero, de veinticuatro años y sin instrucción, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel pública de esta ciudad á contestar los cargos que le resultan en causa que le instruyo por hurto de un burro á Antonio Varela Rodríguez; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. Al propio tiempo pido y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan luego como sea habido ó tenga noticia del paradero del referido sujeto procedan á su captura y remisión á la cárcel de este partido; pues haciéndolo así administrarán justicia, á que me obligo en igualdad de circunstancias. Dada en Sevilla á 10 de Diciembre de 1895.—Manuel Morón.—El actuario, Licenciado José Muñoz. J—7736

SUECA

D. Salvador Guillén Asensi, Juez de primera instancia de la villa de Sueca y su partido. Por el presente hago saber que D. Rafael Conde y Mata, Registrador de la propiedad que fué de esta villa, falleció el día 11 de Marzo último, y teniendo afecta su fianza á las responsabilidades de dicho cargo durante el término que fija la ley Hipotecaria, en cumplimiento de lo que la misma dispone, se anuncia al público, para que los que se crean con derecho á hacer alguna reclamación, lo verifiquen dentro del plazo legal. Dada en Sueca á 30 de Noviembre de 1895.—Salvador Guillén Asensi.—Por su mandato, Vicente Miragull. J—7737

TOLEDO

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Antonio Medina y Garrido, alias Mosca, hijo de Clemente y de Saturnina, natural y vecino de esta capital, de treinta y cuatro años de edad, zapatero, casado con Eulogia Burgos, de estatura un metro 515 milímetros, peso 50 kilogramos, dimensión de las manos 19 centímetros, del pie 22 idem, de ojos pardos, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada, cara larga, nariz y boca regulares; viste pantalón de pana, blusa azul, camisa blanca, alpargatas blancas y gorra de pelo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa seguida contra el mismo por caza furtiva; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, Guardia civil y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, y en caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido. Dada en Toledo á 16 de Diciembre de 1895.—Natalio Gumiel.—Por su mandato, Ventura Martí. J—

TORRIJOS

D. Diego López Moya, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á León Enrique Rodríguez, alias Corruzo Grande, de veintinueve años, soltero, bracero, natural y vecino que ha sido de Domingo Pérez, hijo de Juan é Ildefonso, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se le sigue por lesiones que ha sufrido Máximo Ambros; apercibido que si no lo verifica será reducido á prisión ó declarado rebelde. Dado en Torrijos á 11 de Diciembre de 1895.—Diego López Moya.—Victorio Fernández. J—7780

VALDEPEÑAS

D. Juan Antonio Betes y Gómez, Juez de instrucción de este partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Arroyo Granados, hijo de Sebastián y de Severa, de veintisiete años, natural de Villarrubia de Santiago, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Al mismo tiempo pido y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado procesado, y en caso de ser habido se conduzca detenido á este Juzgado; pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue contra el mismo y otro por disparo y lesiones. Dada en Valdepeñas á 13 de Diciembre de 1895.—Juan Antonio Betes.—El Escribano, Miguel Escobar. J—7739

VALENCIA—MAR

D. Lamberto Rodríguez Trullas y Puigmoltó, Juez municipal del distrito del Mar, encargado del de instrucción de esta ciudad. Por el presente se cita y llama á Silverio Marino Pérez, vecino de Villar del Buey, partido judicial de Bermillo, para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado á hacer uso del derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se sigue sobre hurto á su hijo Benjamín Marino González contra Joaquín Sánchez; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. Dado en Valencia á 13 de Diciembre de 1895.—Lamberto Rodríguez Trullas.—El Escribano, Francisco Muñoz. J—7740

Juzgados municipales.

CORGO

D. Domingo Chousa Páramo, Juez municipal del término de Corgo en el partido judicial de Lugo. Por la presente y término de diez días, que empezarán á contarse desde el que tenga lugar la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se cita y llama á Antonio Rodríguez López, guardia segundo que perteneció á la Comandancia de la Guardia civil del Sur en Madrid, y vecino que fué de la parroquia de San Félix de Bergazo, en este término, ausente en la actualidad en ignorado paradero, para que se presente á extinguir la pena de quince días de arresto menor y satisfacer la multa de 100 pesetas que le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas que sobre resistencia é injurias al Alcalde de este distrito D. Joaquín Troncoso Cedrón se tramitó en este Juzgado; con apercibimiento que de no hacerle le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, que por los medios que estén á su alcance se proceda á la busca y captura del aludido sujeto, poniéndolo á mi disposición con las debidas seguridades. Dado en Corgo á 12 de Diciembre de 1895.—Domingo Chousa.—Por su mandato, Román Fernández, Secretario. J—7784

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Barcelona.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos intransmisibles, números 20.349, 23.272 y 23.309, importantes: el primero pesetas nominales 11.875, en obligaciones del ferrocarril de Almansa á Valencia y Tarragona (adheridas); el segundo, pesetas nominales 3.000 en títulos de la Deuda municipal de Barcelona; y el tercero, pesetas nominales 2.000 en billetes hipotecarios de la isla de Cuba al 6 por 100, constituidos en esta sucursal en 15 de Julio de 1892, 24 de Febrero y 5 de Marzo de 1894, respectivamente, por Doña Dolores Barba y Fernández de Vintró, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día en que se publicó por primera vez dicho extravío en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, conforme á lo dispuesto en los artículos 9.º y 286 del reglamento; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá los duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad. Barcelona 20 de Diciembre de 1895.—El Secretario, Emilio Figueras. X—917—1

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer llovió en Guadalajara, Sorie, Coruña, Málaga, Cuenca, Córdoba, Ciudad Real, Toledo y Avila.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Diciembre de 1895.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y fuerza del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de mañana, 9 de mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 22 de Diciembre de 1895.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc., with their respective weather conditions.

RETRASADOS—Día 21

Small table showing delayed telegrams for S. Sebastián and Orense with their respective weather conditions.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 109 y 110 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1895. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Clasificación (Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica) and Precio (20, 12, 8, 5 pesetas).

SANTOS DEL DIA

El Beato Nicolás Factor, y Santa Victoria, virgen y mártir. Cuarenta horas en San Luis.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Lunes clásico.—Marcela ó ¿cuál de los tres?—Sesión de honor.—Bufar en caldo chelut. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La maja.—La indiana.—El domador de leones.—De vuelta del Vivero. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Serie 2.ª.—Turno 1.º par.—Entre parientes.—El bigote rubio.—Zaragüeta. Segundo acto de la misma. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La casa del oso ó el tendero de comestibles.—El año pasado por agua.—El mismo demonio.—Las zapatillas. TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—El Señor Corregidor.—De conquista (estreno).—El tambor de Granaderos.—El niño de Jerez. TEATRO Y CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Catalina.